



MAT: APRUEBA ORGANIGRAMA DE CARGOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, ASIGNA FUNCIONES Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°497 DE 12 DE JULIO DE 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 632.-

VALDIVIA, 03 de Agosto de 2021.-

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 60, de 1990, del Ministerio del Interior, que adecua Plantas y Escalafones del Servicio de Gobierno Interior; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.073, que Regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la regionalización del país; en la Ley N° 20.990, que Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional; en la Ley N° 21.221, sobre Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito constituyente y otros eventos electorales que indica; en la Ley N° 21.324, que posterga las próximas elecciones municipales, de Gobernadores Regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19; el D.S N°178 de fecha 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Delegado Presidencial Regional de los Ríos; el Oficio N° 25.865, del Subsecretario del Interior, que remite segunda propuesta de Organigrama Institucional y Manual de Organización y Funciones para la Futura Delegación Presidencial Regional "DPR"; la Resolución N° 2.277, del Subsecretario del Interior, que aprueba la organización interna de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales y delega facultades que indica; el Oficio N° 11.081, del Subsecretario del Interior, que emite lineamientos e instrucciones generales para el procedimiento de movilidad interna necesario para la conformación de las futuras Delegaciones Presidenciales Regionales; la Resolución N° 480 de 02 de julio de 2021 de la Intendencia Regional de los Ríos, que aprueba el Organigrama Interno de la Delegación

8. Que conforme a las facultades conferidas por el art. 61 de la ley 19.880, Orgánica Constitucional de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, para la revocación de oficio que tiene la Administración, se debe dictar el acto administrativo de rigor que deje sin efecto la resolución en cuestión.

9. Que, conforme a los artículos 3° y 28° de la Ley N° 18.575, Art. 2° letra O del DFL 1-1975, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y las instrucciones impartidas en el Oficio N° 11.081 del 25 de mayo de 2021 de la Subsecretaría del Interior, es necesario aprobar el Organigrama de Cargos en que se especifica el listado del personal con su respectiva asignación de funciones.

RESUELVO:

PRIMERO: ASÍGNESE funciones en el siguiente Organigrama de Cargos en la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, en la que se especifica el listado del personal acorde a lo propuesto en el Manual de Organización y Funciones, según se detalla a continuación:

I. GABINETE:

- JEFE/A DE GABINETE: Doña HEIDI MARCHMAR HERNÁNDEZ, funcionaria a Honorarios.
- GESTOR/A PROVINCIAL: Doña MARCELA SANDOVAL SUBIABRE, funcionaria a Honorarios.
- ASESOR/A DE GABINETE: Don EDUARDO FAGALDE AMPUERO, funcionario a Honorarios.
- ENCARGADA DE RELACIONES PÚBLICAS: Doña JANET CECILIA DEL CARMEN BITTNER ANDREWS, funcionaria Estamento Profesional, Contrata, grado 10 E.U.S.
- ASISTENTE PROFESIONAL DE AUTORIDAD Y GABINETE: Doña JOVANNA PATRICIA BARRERA MONTES, funcionaria Estamento Profesional, contrata grado 12 E.U.S.

II. AUDITORÍA INTERNA:

- AUDITOR/A INTERNO: Se declara vacante.

III. ASESORÍA COMUNICACIONAL:

- COORDINADOR/A COMUNICACIONAL: Doña NATALIA JAZMIN CEA SCHWARZEMBERG, funcionaria Estamento Profesional, Contrata, grado 10 E.U.S.

- 1.1.2. OFICINA DE INFORMATICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL: Don JOSÉ ALBERTO ITURRA VIVANCO, funcionario a Honorarios.
- 1.2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: Doña MARGOTH KARIN PARRA MOLINA, funcionaria Estamento Profesional, Contrata grado 11 E.U.S.
- 1.2.1.1. OFICINA DE ADQUISICIÓN Y ACTIVO FIJO: Doña JESSICA RUTH CASANOVA VELIZ, funcionaria Estamento Administrativo, Contrata grado 15 E.U.S.
- 1.2.1.2. OFICINA DE ADQUISICIÓN Y ACTIVO FIJO: Don WALDEMAR ISAAC CARRASCO GONZALEZ, funcionario Estamento Administrativo, Contrata grado 17 E.U.S.
- 1.2.2. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES: Don JULIO CÉSAR MARQUEZ LOYOLA, funcionario Estamento Técnico, Contrata grado 12 E.U.S.
- 1.2.2.1. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (CONDUCTOR): Don JOEL ALBERTO LINEROS VASQUEZ, funcionario Estamento Administrativo, Contrata grado 16 E.U.S.
- 1.2.2.2. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (CONDUCTOR): Don NELSON ANTONIO BUSTAMANTE MALDONADO, funcionario Estamento Administrativo, Contrata grado 16 E.U.S.
- 1.2.2.3. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (CONDUCTOR): Don CRISTIAN ANDRÉS ARAOS MARTINI, funcionario Estamento Administrativo, Contrata grado 16 E.U.S.
- 1.2.3.1 OFICINA DE PARTES, ARCHIVOS Y OIRS: Doña GLORIA ANDREA REBOLLEDO VALDEBENITO, funcionaria Estamento Administrativo, Contrata grado 17 E.U.S.
- 1.2.3.2. OFICINA DE PARTES, ARCHIVOS Y OIRS: Don JOSE MIGUEL BARRIENTOS CÁRCAMO, funcionario Estamento Administrativo, Contrata grado 18 E.U.S.
- 1.2.3.3. OFICINA DE PARTES, ARCHIVOS Y OIRS: Doña ROCIO ISABEL ARAYA GARAY, funcionaria Estamento Profesional, Contrata grado 12 E.U.S.
- 1.3. UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA: Don ARNOLDO JARAMILLO MORAGA, funcionario Estamento Profesional, Contrata grado 8 E.U.S.
- 1.3.1 OFICINA DE ANÁLISIS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA: Don SEBASTIÁN ANDRÉS RIVERA REBOLLEDO, funcionario Estamento Profesional, Contrata grado 10 E.U.S.
- 1.3.2. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: Se declara vacante.
- 1.3.3. OFICINA DE TESORERÍA: Se declara vacante.
- 1.4. UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS: Doña XIMENA VERONICA BARROS RAMOS, funcionaria Estamento Administrativo, Contrata grado 14 E.U.S.
- 1.4.1. OFICINA DE GESTIÓN Y ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Se declara vacante.

por el Edificio Público de Avenida Ramón Picarte N°1448 y el Edificio Público de calle O'Higgins N°543, ambos ubicados en la comuna de Valdivia:

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Segundo piso de edificio público Avenida Ramón Picarte N°1448, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas será determinada por el encargado del referido Depto. previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

DEPTO. JURÍDICO Y EXTRANJERÍA: Tercer piso y subsuelo, de edificio público Avenida Ramón Picarte N°1448, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas será determinada por el encargado del referido Depto. previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

DEPTO. SOCIAL: Primer piso de edificio público Avenida Ramón Picarte N°1448, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas será determinada por el encargado del referido Depto. previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

DEPTO. DE COORDINACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVIGILANCIA INTERSECTORIAL: Segundo piso de edificio público Avenida Ramón Picarte N°1448, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas será determinada por el encargado del referido Depto. previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

DEPTO. DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL: Segundo piso de edificio público de Calle O'Higgins N°543, respecto del cual la distribución y uso de las respectivas oficinas será determinada por el encargado del referido Depto. previa coordinación con autoridad regional y sin perjuicio de los cambios que esta última determine.

TERCERO: DIFÚNDASE a los funcionarios de la futura Delegación Presidencial Regional de Los Ríos para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CÉSAR RAÚL ASENJO JEREZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

**CAJ/DKB/
DISTRIBUCIÓN:**

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos. Gabinete.
2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos. Departamento de Administración y Finanzas.
3. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos. Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos. Departamento Social
5. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos. Departamento Coordinación Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial.
6. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos. Departamento de Coordinación y Gestión Territorial.